



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 086-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 17 de junio del 2021

VISTO:

Informe N° 1356-2021-MPL-SGL, Informe N° 0501/2021-GAF, Proveído N° 1973-2021/MPL-GM el mismo que dispone la emisión del presente y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, con acta de otorgamiento de la buena pro a GRIFOS KANT S.A.C, quien presenta mejor oferta , pero se presenta por un monto mayor al convocado, siendo el monto del adicional necesario para realizar la adjudicación de la buena pro el monto de S/. 12,871.65; por lo que el comité acuerda suspender el procedimiento de selección con la finalidad de solicitar si existe la disponibilidad presupuestal y poder continuar con el procedimiento.

Que, con Informe N° 1252/2021-MPL-SGL, la Sub Gerencia de Logística, solicita ampliación de certificación presupuestal, para la continuación de SIE-SIE-3-2021-MPL-1 – Adquisición de Combustible para las diferentes unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

Que, mediante el Proveído N° 0699/2021-MPL-SGP, La Subgerencia de Presupuesto, hace llegar la ampliación de certificación de crédito presupuestario, referente a la adquisición de combustible (gasolina y petroero) para las diferentes unidades de la MPL. adjuntando la Hoja de Certificación de crédito presupuestario nota N° 0000000518, de fecha 02.06.2021, por el monto de S/. 12,871.65.

Que, con Informe N° 1356/2021-MPL-SGL, la Sub Gerencia de Logística, solicita autorización para continuación de SIE-SIE-3-2021-MPL-1 – Adquisición de Combustible para las diferentes unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, asimismo hacen de conocimiento que el día 26 de mayo del presente se suscribió el Acta de Apertura de Ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de Buena Pro, en la cual consta que el comité de selección acuerda suspender el procedimiento de selección con la finalidad de solicitar disponibilidad presupuestal, siendo esto con el informe N° 1252-2021-MPL-SGL, con fecha 28 de mayo del presente, solicitamos la ampliación de la certificación , y mediante el Proveído N° 0699/2021-MPL-SGP, de fecha 02 de junio del 2021, dan la ampliación solicitada por el monto de S/. 12,871.65.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 68.3 "en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad".

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

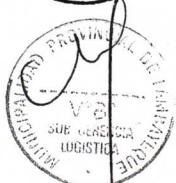


Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 18 JUN 2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 086-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Considerando ello, la Sub Gerencia de Logística, en su calidad de órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, anterior a ello inició el estudio de mercado, a fin de obtener la certeza de la existencia de potenciales Proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento, asimismo ha elaborado el resumen ejecutivo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 04-2019-OSCE/CD y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, el Órgano encargado de las Contrataciones de la MPL, al realizar todos los procedimientos, a determinado realizar el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica", quienes son los responsables de determinar los tipos de procedimientos a realizar de acuerdo a la señalada en la Ley de Contrataciones con el Estado y Su reglamento; quienes están requiriendo la autorización correspondiente.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROCEDIMIENTO DE LA SIE-SIE-3-2021-MPL-1- ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, POR UN VALOR ESTIMADO DE S/. 12,871.64 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 64/100 SOLES). EL MISMO QUE SUMA AL VALOR TOTAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR EL MONTO DE S/. 495,838.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 30/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la continuidad del presente procedimiento de selección.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al comité de selección el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Adm. Juan Pablo Santamaria Baldera
GERENTE MUNICIPAL

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 18 JUN 2021

